

RESOLUCION No 92.1.1.1. 0527

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de febrero de 1992, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA CHACAPAMBA S.A.";

QUE el doctor Javier Pallaras, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando N° SC.IIC.IAE.92.024 de 19 de enero de 1992, emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control de la Entidad;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.92.213 de 31 de marzo de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No.ADM.89285 de 27 de septiembre de 1989; y, ADM.90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "INMOBILIARIA CHACAPAMBA S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000), dividido en 200 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que realizan los cónyuges señor Ildefonso Clemente Vallejo Larrea y doña María Arcos de Vallejo, en favor de "INMOBILIARIA CHACAPAMBA S.A." del bien inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

-2-
"INMOBILIARIA CHACAPAMBA S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a ~~6~~ 5 ABR 1982

~~DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

SYB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 849 del Registro Mercantil tomo 123. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 29 de ~~1981~~ de 1982

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

